

Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo UCA/I01VEE/2021, de 22 de enero de 2021, sobre el régimen de evaluación de los exámenes correspondientes a la convocatoria de febrero en la Universidad de Cádiz.

De conformidad con las Resoluciones Rectorales de enero de 2021, UCA/R03REC/2021, UCA/R06REC/2021 y UCA/R07REC/2021, por las que se ha acordado por razones sanitarias y de forma progresiva, la realización de las pruebas de evaluación a través de medios electrónicos en los cuatro Campus de nuestra Universidad, en cumplimiento de las nuevas medidas adoptadas por las autoridades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en respuesta a la situación de la pandemia, y en orden al Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2,

DISPONGO

Que durante la convocatoria de exámenes de febrero de la Universidad de Cádiz sean aplicadas, junto al Reglamento por el que se regula el Régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz, las disposiciones aprobadas durante el pasado mes de mayo de 2020 sobre régimen de evaluación de sus estudiantes durante el estado de alarma, en el marco ahora del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre:

1. Instrucción del Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I05VEE/2020, de 12 de mayo de 2020, sobre el régimen de evaluación de los estudiantes durante el estado de alarma.
2. Memoria Explicativa de adaptación del régimen de evaluación a las circunstancias especiales durante el estado de alarma.
3. Guía de buenas prácticas para la realización de las pruebas de evaluación y la protección de datos en el uso de las herramientas digitales.
4. Recomendaciones para mantener la privacidad y la protección de datos personales en las videoconferencias y sesiones a distancia.

Se actualizará la publicación de estos documentos en la web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, así como de los Centros, para facilitar el acceso a ellos por toda la comunidad universitaria, en aras a conseguir la máxima transparencia en su tratamiento y consulta.

La presente Instrucción entrará en vigor el día de la firma.

En Cádiz a fecha de la firma,

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce

Código Seguro de verificación:mi6DEe3Dyo3FSac037w6lg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE	FECHA	22/01/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



mi6DEe3Dyo3FSac037w6lg==